

# Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral

Programa Nacional  
de Educación Sexual Integral

---

**Ley Nacional N° 26.150**

**Res. CFE N° 45/08**

**Res. CFE N° 340/18**

**Res. CFE N° 419/22**



la  
educación  
nuestra  
bandera



Ministerio de Educación  
Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2022.

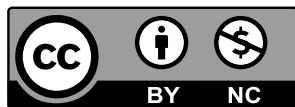
Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-00-1594-3

1. Educación Sexual Integral. I. Título

CDD 372.372



Se permite la reproducción total y/o parcial con mención de la fuente.

Esta licencia abarca a toda la obra excepto en los casos que se indique otro tipo de licencia.

Material de distribución gratuita, prohibida su venta.

2022, Ministerio de Educación de la Nación  
Pizzurno 935, CABA  
República Argentina

# Índice

<b>Ley N° 26150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral .....</b>	<b>5</b>
<b>Resolución CFE N° 45/08 .....</b>	<b>9</b>
<b>1. Propósitos Formativos .....</b>	<b>9</b>
<b>2. Espacio transversal y/o espacio específico .....</b>	<b>10</b>
<b>3. Aprendizajes que aportan a la educación sexual integral .....</b>	<b>13</b>
Educación Inicial .....	14
Educación Primaria - Primer Ciclo .....	17
Educación Primaria - Segundo Ciclo.....	23
Educación Secundaria - Ciclo Básico .....	30
Educación Secundaria - Ciclo Orientado .....	37
<b>4. Formación Superior: Formación Docente .....</b>	<b>49</b>
Estrategias de formación docente continua .....	50
<b>Resolución CFE N° 340/18 .....</b>	<b>53</b>
<b>Resolución CFE N° 419/22 .....</b>	<b>59</b>



## **PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL**

### **Ley 26.150**

Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.

Sancionada: Octubre 4 de 2006

Promulgada: Octubre 23 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de

Ley:  
**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION  
SEXUAL INTEGRAL**

ARTICULO 1° — Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

ARTICULO 2° — Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1° las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

ARTICULO 3° — Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;

- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

ARTICULO 4° — Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

ARTICULO 5° — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

ARTICULO 6° — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 7° — La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

ARTICULO 8° — Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;

- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

ARTICULO 9° — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

ARTICULO 10. — Disposición transitoria:

La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,  
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.150 —

**ALBERTO E. BALESTRINI. — DANIEL O. SCIOLI. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.**





# Res. CFE N° 45/08

El siguiente texto pertenece a la Resolución CFE N° 45/08. Contiene los propósitos formativos y lineamientos curriculares nacionales de los diferentes niveles educativos. Estos son considerados como el piso básico a partir del cual las diferentes jurisdicciones, en el marco de sus atribuciones específicas, fundamentarán sus diseños curriculares en cumplimiento a Ley N° 26150 y la Ley de Educación Nacional N° 26206.

## 1 Propósitos formativos<sup>1</sup>

La Ley 26.150 establece el sentido general del Programa de Educación Sexual Integral. El presente documento acuerda los lineamientos curriculares sobre los cuales, en el marco de sus atribuciones específicas, las diferentes jurisdicciones fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 8° de la referida norma.

De conformidad a lo que establece el artículo 86 de la Ley de Educación Nacional, los presentes lineamientos deberán ser adecuados por las autoridades jurisdiccionales de acuerdo a sus realidades sociales y culturales, promoviendo, a la vez, la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares en el marco de los objetivos y pautas comunes definidos por la ley de Educación Nacional.

La Ley 26.206 establece en su artículo 11° los fines y objetivos de la política educativa nacional. Los lineamientos curriculares nacionales para la ESI responden a aquellos propósitos generales que se relacionan más directamente con la temática: “asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo”; “garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley 26.061”; “brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable”; “promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación”.

En vista de estos objetivos y los que se establecen en el artículo 3° de la Ley de Educación Sexual Integral, los presentes lineamientos responden a los siguientes propósitos formativos:

- ◆ Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.
- ◆ Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.

<sup>1</sup> **Equipo de elaboración y redacción de los Propósitos Formativos y Lineamientos Curriculares**

Lic. Karina Cimmino, Lic. Annie Mulcahy, Prof. María Virginia Vergara, Prof. Mirta Marina.

- ◆ Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- ◆ Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.
- ◆ Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.
- ◆ Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- ◆ Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.
- ◆ Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.
- ◆ Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- ◆ Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

## 2 Espacio transversal y/o espacio específico

El presente documento acuerda un piso común obligatorio para el abordaje de la educación sexual integral en todas las escuelas del país. Tomando como base estas pautas comunes y obligatorias, cada jurisdicción podrá realizar ajustes y/o adecuaciones de acuerdo a sus realidades y necesidades.

Decidir si la educación sexual integral debe ser abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico, requiere considerar, entre otros factores, la etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, sus necesidades,

intereses y derechos, el nivel educativo y la formación y capacitación de los docentes para desarrollar esta tarea.

La transversalidad y la existencia de un espacio curricular específico no constituyen alternativas excluyentes. Ambas pueden coexistir en cada establecimiento y en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, y en relación a la ESI, sería recomendable organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios a incorporar. No debería entenderse que la existencia de un espacio específico implica abandonar la preocupación por el abordaje interdisciplinario de la ESI.

Para el trabajo en la escuela primaria, sería pertinente un abordaje transversal, fundamentalmente desde las áreas de ciencias sociales, formación ética y ciudadana, ciencias naturales, lengua y literatura, educación física y educación artística.

En lo que respecta a la educación secundaria, la enseñanza de la educación sexual integral podría encaminarse progresivamente a la creación de espacios curriculares específicos. Esto permitiría desarrollar contenidos más complejos y concretos, atendiendo a la vez a demandas puntuales e inquietudes de esta franja etaria. La población adolescente requiere de una formación sólida y validada de educación sexual integral y de espacios que los habiliten a plantear sus necesidades e intereses y que atienda sus particularidades. La escuela debe sumar a sus funciones de transmisión cultural y formación, la prevención y oportuna derivación para asistencia de aquellas problemáticas complejas que atraviesa un sector de la población adolescente. De esta manera podrá constituir un espacio protector frente a los riesgos que conllevan la existencia de problemáticas como: embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado del propio cuerpo, situaciones de abuso o explotación, que en ocasiones culminan en morbimortalidad específica.

La posibilidad de constituir un espacio curricular particular para abordar esta formación integral se relaciona con las oportunidades que éste puede presentar para que los/as jóvenes puedan implicarse en el proceso de los aprendizajes que involucra la temática y que no pueden soslayarse como contenido curricular, en tanto que atiende a aspectos ligados a su propia historia y que inciden en su presente y su futuro.

La alternativa entre transversalidad o especificidad curricular debe ser contemplada en el marco de las consideraciones señaladas. La organización de un espacio específico no debe de ninguna forma sesgar el enfoque integral que entiende la sexualidad como parte de la condición humana. Esto significa que los docentes de las distintas asignaturas deberán estar dispuestos a tener en cuenta los propósitos formativos de la ESI como así también a constituirse, cuando la ocasión lo requiera, en receptores de las inquietudes y preocupaciones de los alumnos y alumnas en relación con la temática.

En sintonía con lo expresado, los presentes lineamientos curriculares proponen la perspectiva transversal para inicial y primaria. Establecen contenidos relacionados

con la ESI a ser trabajados en las distintas áreas, considerando los propósitos formativos generales enunciados en este documento. En el nivel inicial las experiencias de aprendizaje propuestas han sido agrupadas en torno a ejes organizadores, que expresan dichos propósitos generales adaptados al nivel. Para la escuela primaria se incluyeron las experiencias en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, formación ética y ciudadana, educación física, educación artística y lengua y literatura.

Con relación a la escuela secundaria se sugiere la adopción de la perspectiva transversal en el primer ciclo. Para el resto de los años del nivel se ofrecen dos posibilidades: continuar trabajando la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional. De decidirse por esta forma de desarrollo curricular de la ESI, es deseable que los contenidos sugeridos para las distintas áreas del segundo ciclo de la escuela secundaria sean tenidos en cuenta y reagrupados en el espacio específico que se genere (talleres, nueva asignatura, incorporación de contenidos a otra asignatura existente). Cabe nuevamente aclarar que esta opción no debe implicar el abandono del tratamiento de la temática en las distintas asignaturas.

Las iniciativas de desarrollo curricular deberán necesariamente enmarcarse en los proyectos educativos institucionales y encarnar en proyectos de aula, favoreciendo de esta manera la continuidad y sistematización de las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa.

Será función de cada escuela informar a la comunidad educativa la forma que adopta en el proyecto educativo la educación sexual integral y las estrategias de enseñanza. El diálogo y los consensos deben ser siempre inherentes al acto educativo, sin embargo ante estos conocimientos –al igual que ante otras actuaciones y contenidos que brinda la escuela– deberán preverse algunos casos de coexistencia pacífica de intereses en conflicto, base por otro lado de todo accionar democrático.

La participación de las familias en las escuelas –más allá de las normas y de los beneficios que la fortaleza de este vínculo necesario imprime en los alumnos y alumnas– es por todos conocida, pero también es sabido que estos vínculos no siempre se producen. En este sentido, ya la Ley de Educación Nacional estipula la necesidad de generar y fortalecer lazos entre escuelas y familias y es de esperar que las escuelas los efectivicen, no sólo por esta temática en particular sino para el más amplio accionar de la escuela siempre con el objetivo de mejorar la calidad educativa de la población escolar.

Los aprendizajes comunes y obligatorios que en términos de objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza asume el Ministerio de Educación, deberán ser incorporados a cada escuela para que luego la institución, junto con su propia comunidad educativa, trabaje en un diálogo adulto, respaldado por las normas y el conocimiento científico, de la manera más articulada para su implementación efectiva.

Será tarea del Ministerio de Educación de la Nación, junto con las carteras educativas jurisdiccionales, el diseño de estrategias que contemplen las precauciones necesarias para que la adopción de cualquiera de las dos modalidades –enfoque transversal o enfoque específico– promueva en ambas opciones el cumplimiento de los objetivos de la ley y de los lineamientos acordados en el presente documento.

En el caso del enfoque transversal, se propenderá a que su adopción garantice el tratamiento de la ESI en forma continua, sistemática e interdisciplinaria, evitando que se diluyan los contenidos pertinentes y sus propósitos formativos.

En caso de que se defina el tratamiento de la ESI en el marco de un espacio curricular específico, el abordaje deberá ser integral para evitar reduccionismos que podrían empobrecer el enfoque interdisciplinario que aquí se sustenta.

### 3 Aprendizajes que aportan a la educación sexual integral

En la organización del documento se proponen contenidos para cada nivel, agrupados en distintas áreas. Sin embargo, para un abordaje integral se sugiere tener en cuenta todos los contenidos planteados para cada nivel, ya que en ocasiones muchos de estos contenidos pueden ser abordados en más de un área.

# Educación Inicial

En vista de los propósitos formativos enunciados en el punto 1, la escuela desarrollará contenidos que apunten a:

## a. Conocimiento y exploración del contexto

- ◆ El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios.
- ◆ La exploración de las posibilidades del juego y de elegir diferentes objetos, materiales e ideas, brindando igualdad de oportunidades a niñas y niños.
- ◆ El reconocimiento y valoración de los trabajos que desarrollan mujeres y varones en diferentes ámbitos, identificando cambios y permanencias a lo largo del tiempo.
- ◆ El reconocimiento de la existencia de una gran diversidad de seres vivos en cuanto a sus características (relación: estructuras y funciones) y formas de comportamiento y la especificidad de los seres humanos.
- ◆ La valorización y respeto de las propias opiniones y las de todas las personas por igual, sin distinciones de género, cultura, creencias y origen social.
- ◆ La puesta en práctica de actitudes que promuevan la solidaridad, la expresión de la afectividad, el respeto a la intimidad propia y ajena y el respeto por la vida y la integridad de sí mismos y de los otros/as.
- ◆ La posibilidad de respetar, ayudar y solidarizarse con los otros/as.

## **b. Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales**

- ◆ El reconocimiento y expresión de los sentimientos, emociones, afectos y necesidades propios y el reconocimiento y respeto por los sentimientos, emociones y necesidades de los/as otros/as.
- ◆ El desarrollo de capacidades para tomar decisiones sobre las propias acciones en forma cada vez más autónoma fortaleciendo su autoestima.
- ◆ La manifestación de sus emociones y el aprendizaje de la tolerancia de sus frustraciones.
- ◆ La posibilidad de recibir y dar cariño y la oportunidad de establecer vínculos de amistad.
- ◆ La construcción de valores de convivencia vinculados al cuidado de sí mismo y de los/as otros/as en las relaciones interpersonales y la relación con el propio cuerpo y el de los demás.
- ◆ La construcción cooperativa de normas a partir del diálogo sobre situaciones cotidianas que ocurren en el jardín de infantes y manifiestan prejuicios y/o no cuidado en las relaciones interpersonales.
- ◆ La construcción progresiva de la valoración de las acciones propias y la de los otros/as y el reconocimiento de límites, a partir de situaciones de juego o de la vida cotidiana.
- ◆ El progresivo reconocimiento de sus derechos y responsabilidades como niños/as y el de los derechos y obligaciones de los adultos.
- ◆ El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad en los niños y niñas para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que puedan inquietarlo.
- ◆ La adquisición progresiva de un lenguaje apropiado para expresar opiniones, formular preguntas, manifestarse, relacionarse con los demás en el marco del respeto a sí mismo y a los otros/as y para nombrar adecuadamente las partes de su cuerpo.

## **c. Conocimiento y cuidados del cuerpo**

- ◆ La Identificación y valoración de las diferencias físicas de las personas como aspectos inherentes del ser humano que lo hacen único e irrepetible, permitiéndoles comprender la importancia de la diversidad.
- ◆ La identificación de todas las partes externas del cuerpo humano y algunas de sus características. Utilización de vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- ◆ La identificación y valoración de las diferencias entre mujeres y varones y las que devienen del propio crecimiento y del crecimiento de sus compañeros/as.
- ◆ La promoción de conocimientos básicos del proceso de gestación y nacimiento, según los interrogantes que vayan surgiendo ante las propias inquietudes de los niños y niñas, con lenguaje simple y a través de explicaciones sencillas.

- ◆ El conocimiento y adquisición de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, la higiene y seguridad personal y la de los otros/as.

#### **d. Desarrollo de comportamientos de autoprotección**

- ◆ El desarrollo y valoración de la noción del concepto de intimidad y la valoración del respeto y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- ◆ La identificación de situaciones que requieren de la ayuda de una persona adulta según pautas de respeto por la propia intimidad y la de los otros y las de aquellas en las que pueden desenvolverse con autonomía.
- ◆ La solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona o a otros/as.
- ◆ El conocimiento y la apropiación de pautas que generen cuidado y protección, vínculo afectivo y de confianza con el propio cuerpo como estrategia para prevenir posibles abusos y que además permitan identificar y comunicar a personas adultas de confianza estas situaciones.
- ◆ La distinción de cuando una interacción física con otra persona puede ser adecuada y cuando no lo es y sentirse autorizados a decir “no” frente a estas últimas.
- ◆ El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligarlos a guardar secretos de cosas que los hagan sentir incómodos, mal o confundidos.





# Educación

## Primaria - Primer Ciclo

---

### Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las Ciencias Sociales aportan particularmente conceptos e información relevantes para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas como en relación a los roles en el mundo público.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El reconocimiento de la participación de mujeres y varones en la construcción de las identidades nacionales en sus dimensiones políticas, culturales, económicas, científicas y sociales.
- ◆ La comprensión de las diferentes condiciones de vida de los actores involucrados en los espacios rurales y urbanos. El reconocimiento de los roles y relaciones entre mujeres y varones en áreas rurales y urbanas.
- ◆ El conocimiento de la vida cotidiana en el pasado y en el presente, en diferentes contextos geográficos y socio-históricos, con particular atención a las formas de crianza de niños y niñas.
- ◆ La comparación de diversos modos de crianza, alimentación, festejos, usos del tiempo libre, vestimenta, roles de hombres, mujeres, niños y niñas y jóvenes en distintas épocas y en diversas culturas.
- ◆ El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas en diversas épocas y culturas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios.

## Formación Ética y Ciudadana

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos/as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los demás, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros/as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El conocimiento de sí mismo/a y de los otros/as a partir de la expresión y comunicación de sus sentimientos, ideas, valoraciones y la escucha respetuosa de los otros/as, en espacios de libertad brindados por el/la docente.

- ◆ La construcción progresiva de la autonomía en el marco de cuidado y respeto del propio cuerpo y del cuerpo de otros y otras.
- ◆ El reconocimiento y la expresión del derecho a ser cuidados y respetados por los adultos de la sociedad.
- ◆ El reconocimiento de los aspectos comunes y diversos en las identidades personales, grupales y comunitarias, en el marco de una concepción que enfatice la construcción socio-histórica de las mismas, para promover la aceptación de la convivencia en la diversidad.
- ◆ La participación en prácticas áulicas, institucionales y/o comunitarias como aproximación a experiencias democráticas y de ejercicio ciudadano que consideren a las personas como sujetos de derechos y obligaciones para propiciar actitudes de autonomía, responsabilidad y solidaridad.
- ◆ El ejercicio del diálogo y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos y resolución de conflictos.
- ◆ El reconocimiento e identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos.
- ◆ El reconocimiento de normas que organizan la escuela, la familia y la vida en sociedad, la reflexión grupal sobre la necesidad e importancia de las mismas y las consecuencias de su cumplimiento o incumplimiento.
- ◆ El reconocimiento de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, de su cumplimiento y violación en distintos contextos cercanos y lejanos.
- ◆ La observación de mensajes emitidos a través de los medios de comunicación masiva (presentes en videojuegos, publicidades, juegos de computadora, series de televisión y dibujos animados entre otros) reconociendo y discutiendo críticamente las formas que se presentan a mujeres y varones, contenidos violentos y distintas formas de discriminación.

## Ciencias Naturales

Los contenidos que aportan las Ciencias Naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las Ciencias Naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos.

Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El reconocimiento del cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- ◆ El reconocimiento del propio cuerpo y de las distintas partes y los caracteres sexuales de mujeres y varones con sus cambios a lo largo de la vida.
- ◆ El reconocimiento y el respeto de las emociones y sentimientos vinculados a la sexualidad y sus cambios: miedo, vergüenza, pudor, alegría, placer.
- ◆ El conocimiento de los procesos de la reproducción humana.
- ◆ El reconocimiento de las diferencias biológicas entre mujeres y varones. La identificación de prejuicios y prácticas referidas a las capacidades y aptitudes de niños y niñas.

## Lengua

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Igualmente constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que las alumnas y los alumnos logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La construcción de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (biopsíquica y espiritual).
- ◆ La identificación de los roles adjudicados a niños y niñas en publicidades, libros de cuentos y programas televisivos según su edad. El trabajo en el aula sobre cualquier forma de discriminación.

- ◆ La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustia, alegría y disfrute respecto de los vínculos con otras personas en la propia cultura y en otras.
- ◆ La disposición de las mujeres y los varones para argumentar, defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- ◆ La valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.

## Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significadas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc, que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en alumnos y alumnas:

- ◆ El desarrollo de la conciencia corporal y de las posibilidades lúdicas y motrices en condiciones de igualdad, sin prejuicios apoyados en las diferencias entre mujeres y varones.
- ◆ El desarrollo de actividades corporales y actividades motrices compartidas entre niños o niñas enfatizando el respeto, el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a y la aceptación y valoración de la diversidad.
- ◆ El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones entre mujeres y varones atendiendo a

la igualdad en la realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.

- ◆ La comprensión, la construcción, la práctica y la revisión de diferentes lógicas de juego de cooperación y/o de oposición, con sentido colaborativo y de inclusión.
- ◆ La valoración crítica de los juegos tradicionales de su comunidad y de otras (regionales y nacionales) y la participación en algunos de estos juegos y/o recreación con algunas variantes.
- ◆ El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo y de los otros/as a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática.
- ◆ La reflexión acerca de los modelos corporales presentes en los medios de comunicación, en la publicidad y en el deporte espectáculo.

## Educación Artística

La educación artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños/as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La exploración y el disfrute de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para mujeres y varones.
- ◆ La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc. sin prejuicios que deriven de las diferencias entre mujeres y varones.
- ◆ El desarrollo de la propia capacidad creadora y la valoración de los/as compañeros/as.
- ◆ El conocimiento de las producciones artísticas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- ◆ El reconocimiento de las posibilidades imaginativas, expresivas y comunicacionales del cuerpo con su memoria personal, social y cultural, en el proceso de aprendizaje de los lenguajes artísticos.
- ◆ La construcción de la progresiva autonomía y autovaloración respecto de las posibilidades de expresarse y comunicar mediante los lenguajes artísticos (visual, musical, corporal y teatral).



# Educación

## Primaria - Segundo Ciclo

---

### Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también, asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las ciencias sociales aportan particularmente conceptos e información relevantes para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas y afectivas como en relación a los roles en el mundo público.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El conocimiento de las transformaciones de las familias. Los cambios de estructura y dinámica familiar a lo largo de la historia. La organización familiar según las diversas culturas y contextos sociales.
- ◆ El reconocimiento de la participación de todas las personas en los procesos de producción material y simbólica en las áreas rurales y urbanas sin exclusiones de ninguna índole.
- ◆ El reconocimiento y valoración de las diferentes formas en que mujeres y varones aportaron y aportan a la construcción de la sociedad (en las sociedades nativas cazadoras-recolectoras y agricultoras, en la sociedad colonial, en las guerras de independencia, a lo largo del proceso de formación del Estado nacional y en la sociedad actual).
- ◆ La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos.
- ◆ La valoración del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses y de discriminación en la relación con los demás.

## Formación Ética y Ciudadana

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos/as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros/as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros/as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:



- ◆ La generación de situaciones que permitan a las alumnas y los alumnos comprender y explicar los sentimientos personales e interpersonales, las emociones, los deseos, los miedos, los conflictos, la agresividad.
- ◆ La participación en diálogos y reflexiones sobre situaciones cotidianas en el aula donde se manifiestan prejuicios y actitudes discriminatorias.
- ◆ El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y las necesidades de los/as otros/as, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- ◆ La reflexión en torno a la relación con la familia y con los amigos. Los cambios en esta relación durante la infancia y la pubertad.
- ◆ El abordaje de la sexualidad a partir de su vínculo con la afectividad, el propio sistema de valores y creencias; el encuentro con otros/as, los amigos, la pareja, el amor como apertura a otro/a y el cuidado mutuo.
- ◆ La construcción y la aceptación de las normas y hábitos que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas.
- ◆ La reflexión sobre las distintas expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino y su repercusión en la vida socio-emocional, en la relación entre las personas, en la construcción de la subjetividad y la identidad y su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado.
- ◆ El análisis crítico de los mensajes de los medios de comunicación y su incidencia en la construcción de valores.
- ◆ La reflexión sobre ideas y mensajes transmitidos por los medios de comunicación referidas a la imagen corporal y los estereotipos.
- ◆ El ofrecimiento y solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona o a otros/as.
- ◆ La reflexión sobre las formas en que los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y “trata de personas”.
- ◆ La identificación de conductas de “imposición” sobre los derechos de otros/as y de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de narraciones de “casos” y/o “escenas”.
- ◆ El conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la comprensión de las normas que protegen la vida cotidiana de niñas y niños y el análisis de su vigencia en la Argentina.

## Ciencias Naturales

Los contenidos que aportan las ciencias naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección

y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las Ciencias Naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos.

Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en el alumnado:

- ◆ El avance en el proceso del reconocimiento del cuerpo y sus distintas partes y en la identificación de las particularidades y diferencias anatómo-fisiológicas de mujeres y varones, en las diferentes etapas evolutivas.
- ◆ El reconocimiento de las implicancias afectivas de los cambios en la infancia y pubertad. La valoración de los cambios en los sentimientos que se producen en mujeres y varones. El miedo, la vergüenza, el pudor, la alegría, la tristeza, el placer. El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- ◆ El conocimiento de los procesos humanos vinculados con el crecimiento, desarrollo y maduración. La procreación: reproducción humana, embarazo, parto, puerperio, maternidad y paternidad, abordadas desde la dimensión biológica, e integradas con las dimensiones sociales, afectivas, psicológicas y trascendentes que los constituyen.
- ◆ El cuidado de la salud y la prevención de enfermedades. El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva y el reconocimiento de la importancia de la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- ◆ La identificación de prejuicios y prácticas referidas a las capacidades y aptitudes de niños y niñas.
- ◆ El análisis de situaciones donde aparezca la interrelación entre los aspectos biológicos, sociales, psicológicos, afectivos y éticos de la sexualidad humana.

## Lengua

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que las alumnas y los alumnos logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los estudiantes:

- ◆ La exploración crítica de las relaciones entre mujeres y varones y sus roles sociales a lo largo de la historia, a través del análisis de textos.
- ◆ El análisis del uso del lenguaje en sus diversas formas que permitan la detección de prejuicios, sentimientos discriminatorios y desvalorizantes en relación a los otros/as.
- ◆ La expresión de sentimientos y sensaciones que provoca la discriminación de cualquier tipo.
- ◆ El ejercicio del diálogo como medio para resolver conflictos.
- ◆ La construcción progresiva de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (biopsíquica y espiritual).
- ◆ La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustias, alegrías y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.
- ◆ La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- ◆ La valoración de textos producidos tanto por autores como por autoras.
- ◆ La lectura de obras literarias de tradición oral y de obras literarias de autor para descubrir y explorar una diversidad de relaciones y vínculos interpersonales complejos, que den lugar a la expresión de emociones y sentimientos.

## **Educación Física**

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones

significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significativas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc., que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos/as. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en alumnos y alumnas:

- ◆ El conocimiento del propio cuerpo y su relación con el cuerpo de los/as otros/as, a través del movimiento y del juego compartido.
- ◆ El desarrollo de la conciencia corporal y de las posibilidades lúdicas y motrices en condiciones de igualdad, sin prejuicios apoyados en las diferencias entre mujeres y varones.
- ◆ El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones entre mujeres y varones atendiendo a la igualdad en la realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.
- ◆ El desarrollo de actividades corporales y actividades motrices compartidas entre mujeres y varones enfatizando el respeto, el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a y la aceptación y valoración de la diversidad.
- ◆ La comprensión, la construcción, la práctica y la revisión de diferentes lógicas de juego de cooperación y/o de oposición, con sentido colaborativo y de inclusión.
- ◆ La valoración crítica de los juegos tradicionales de su comunidad y de otras (regionales y nacionales) y la participación en algunos de estos juegos y/o recreación con algunas variantes.
- ◆ El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo/a y de los otros/as a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática.
- ◆ La reflexión acerca de los modelos corporales presentes en los medios de comunicación, en la publicidad y en el deporte espectáculo.

## Educación Artística

La educación artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños/as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El reconocimiento de las posibilidades expresivas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- ◆ La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc.
- ◆ La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para mujeres y varones.
- ◆ La valoración de las propias producciones y las de los/as compañeros/as.
- ◆ El hacer, pensar y sentir de los alumnas y alumnos a través del conocimiento de los distintos lenguajes artísticos.



# Educación

## Secundaria - Ciclo Básico

---

### Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también, asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las ciencias sociales aportan particularmente conceptos e información relevantes para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas como en relación a los roles en el mundo público.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enun-

ciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos, de los derechos humanos y de las relaciones entre varones y mujeres.
- ◆ La construcción de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida con prácticas y valores que promuevan la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y el respeto de los derechos propios y de los derechos de los otros.
- ◆ El reconocimiento del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses en la relación con los demás.
- ◆ El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres.
- ◆ La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, particularmente aquellas relacionadas con la sexualidad y las relaciones problemáticas que puedan derivarse de las diferencias entre varones y mujeres.
- ◆ La comprensión de los cambios en las configuraciones familiares a lo largo de la historia, los roles tradicionales para mujeres y varones y sus transformaciones fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, a nivel mundial y en la Argentina.
- ◆ El conocimiento de diferentes formas de división del trabajo y de la propiedad, así como de las distintas modalidades de producción, distribución, consumo y apropiación atendiendo a las diferencias y desigualdades que, a lo largo de la historia, se han establecido entre varones y mujeres en su participación en estos procesos sociales.
- ◆ La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de diversas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos; públicos y privados.
- ◆ El conocimiento de los principales cambios en la estructura y funciones de las familias en la Argentina, atendiendo especialmente a las diversas tendencias en la composición y los roles familiares, las tradiciones y cambios en el lugar de las mujeres, hombres y niños/as en las familias, en vinculación con los cambios en el contexto socioeconómico.
- ◆ La comprensión de procesos de construcción de identidades socioculturales y de la memoria colectiva en la Argentina actual, reflexionando críticamente acerca de las ideas en que se basan los procesos de discriminación, racismo y exclusión, particularmente aquellas ideas que originan discriminación y exclusión a partir de la identidad sexual.

## Formación Ética y Ciudadana - Derecho

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos/as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros/as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros/as.

Los contenidos que se abordan en este campo de conocimientos deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana - Derecho aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La construcción cooperativa de normas a partir del diálogo sobre situaciones cotidianas que ocurren en el aula y en la escuela, que manifiestan prejuicios contra varones y/o mujeres y/o deterioran las relaciones interpersonales, en lo que refiere al respeto, cuidado de sí mismo y de los otros/as.
- ◆ El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y las necesidades de los otros, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- ◆ El conocimiento y la aceptación de las normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.
- ◆ El reconocimiento y la reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales (específicamente afectivas y sexuales) o sobre conductas de imposición sobre los derechos de otros/as.
- ◆ El conocimiento de leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales relativos a los derechos humanos en general y de los niños, niñas y adolescentes relacionados con la salud, la educación y la sexualidad y el desarrollo de competencias relacionadas con la exigibilidad de estos derechos.
- ◆ El conocimiento de los derechos de las diversidades sexuales y de la responsabilidad del Estado frente a situaciones de discriminación y violación de derechos.



## Ciencias Naturales - Educación para la Salud

Los contenidos que aportan las ciencias naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las ciencias naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos.

Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La interpretación y la resolución de problemas significativos a partir de saberes y habilidades del campo de la ciencia escolar, particularmente aquellos referidos a la sexualidad, el cuerpo humano y las relaciones entre varones y mujeres, para contribuir al logro de la autonomía en el plano personal y social.
- ◆ La planificación y realización sistemática de experiencias de investigación para indagar algunos de los fenómenos relativos a la sexualidad humana, su dimensión biológica articulada con otras dimensiones (política, social, psicológica, ética, así como las derivadas de las creencias de los distintos miembros de la comunidad).
- ◆ La comprensión de la sexualidad humana desde la perspectiva científica.
- ◆ El interés y la reflexión crítica sobre los productos y procesos de la ciencia y sobre los problemas vinculados con la preservación y cuidado de la vida, en los aspectos específicamente vinculados con la sexualidad y la salud sexual y reproductiva.
- ◆ El conocimiento de los procesos humanos vinculados con el crecimiento, el desarrollo y maduración. Los órganos sexuales y su funcionamiento. La procreación: reproducción humana, embarazo, parto, puerperio, maternidad y paternidad, abordados en su dimensión biológica articulada con las dimensiones sociales, afectivas, psicológicas y éticas que los constituyen.
- ◆ El reconocimiento de emociones y sentimientos vinculados con la sexualidad humana y sus cambios, estableciendo su diferencia con la reproducción y genitalidad.
- ◆ El abordaje de la sexualidad humana a partir de su vínculo con la afectividad y los diferentes sistemas de valores y creencias: el encuentro con otros/as, la pareja, el amor como apertura al otro/a, el cuidado mutuo en las relaciones afectivas.
- ◆ El conocimiento de diversos aspectos de la salud sexual y reproductiva: promoción y atención de la salud sexual, prevención de riesgos y daños, el embarazo en la adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual.
- ◆ El conocimiento de todos los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad existentes, y el análisis de sus ventajas y desventajas para permitir elecciones concientes y responsables, enfatizando en que el preservativo es el único método existente para prevenir el VIH/Sida.

- ◆ El conocimiento de las situaciones de riesgo o de violencia vinculadas con la sexualidad: distintas miradas sobre la problemática del aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.), las enfermedades de transmisión sexual, el acoso sexual, el abuso y la violencia sexual, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- ◆ El conocimiento de los marcos legales y la información oportuna para el acceso a los servicios de salud que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos de las/los adolescentes.
- ◆ El análisis de situaciones donde aparezca la interrelación entre los aspectos biológicos, sociales, psicológicos, afectivos, de la sexualidad humana.

## Lengua y literatura

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que tanto los alumnos como las alumnas logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La exploración crítica de los estereotipos acerca de los roles sociales de mujeres y varones y los sentimientos o sensaciones que genera la discriminación.
- ◆ La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustia, alegría y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.
- ◆ La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.

- ◆ La valoración de textos producidos tanto por autores como por autoras.
- ◆ El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud de ayuda ante situaciones de vulneración de derechos.
- ◆ En relación con la literatura
- ◆ La lectura de obras literarias de tradición oral y de obras literarias de autor para descubrir y explorar una diversidad de “mundos” afectivos, de relaciones y vínculos interpersonales complejos, que den lugar a la expresión de emociones y sentimientos.
- ◆ La lectura compartida de biografías de mujeres y varones relevantes en la historia de nuestro país y del mundo.
- ◆ La lectura compartida de textos (narraciones de experiencias personales, cuentos, descripciones, cartas personales, esquelas) donde aparezcan situaciones de diferencias de clase, género, etnias, generaciones y las maneras de aceptar, comprender o rechazar esas diferencias.
- ◆ La lectura de libros donde se describan una diversidad de situaciones de vida de varones y mujeres y donde se trabaje la complejidad de sentimientos que provoca la convivencia.

## Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significativas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc., que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos/as. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en alumnos y alumnas:

- ◆ El desarrollo de la conciencia corporal y la valoración de las posibilidades motrices, lúdicas y deportivas en condiciones de igualdad para varones y mujeres.
- ◆ El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a.
- ◆ El reconocimiento del propio cuerpo en el medio físico, la orientación en el espacio, el cuidado de los cuerpos de varones y mujeres así como del medio físico en que se desarrollan las actividades.
- ◆ El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones de género entre varones y mujeres atendiendo a la igualdad en las oportunidades de realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.
- ◆ El reconocimiento y respeto por la diversidad de identidades y de posibilidades motrices, lúdicas y deportivas, sin prejuicios derivados por las diferencias de origen social, cultural, étnico, religioso y de género, orientados por estereotipos.
- ◆ La reflexión sobre la competencia en el juego, en el deporte y en la vida social y la promoción de juegos cooperativos y no competitivos. La importancia de la autosuperación.

## Educación Artística

La educación artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños/as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El reconocimiento de las posibilidades expresivas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- ◆ La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc.
- ◆ La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para varones y mujeres, erradicando prejuicios habitualmente establecidos.
- ◆ La valoración de las propias producciones y las de los/as compañeros/as.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.



# Educación

## Secundaria - Ciclo Orientado

---

### Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas, permite también asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia, forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las ciencias sociales aportan particularmente conceptos e información relevantes para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas como en relación a los roles en el mundo público.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El análisis crítico de las diferentes formas de ejercer la masculinidad y la femineidad a lo largo de la historia.
- ◆ El análisis y comprensión sobre las continuidades y cambios en las formas históricas de los vínculos entre las personas.
- ◆ La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y de “ahora”.
- ◆ La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- ◆ La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

## **Formación Ética y Ciudadana - Derecho**

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos/as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros/as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros/as.

Los contenidos que se abordan en este campo de conocimientos deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana - Derecho aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ El análisis y debate sobre las identidades sexuales desde la perspectiva de los derechos humanos. El análisis crítico de las formas discriminatorias entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos: la escuela, el hogar, el trabajo, la política, el deporte, entre otros posibles.
- ◆ El abordaje y análisis crítico de la masculinidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fuerza, agresividad, violencia. La identificación de representaciones estereotipadas en la construcción de la masculinidad en los varones. La reflexión sobre las implicancias de la homofobia. El abordaje, análisis y comprensión de la masculinidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la paternidad.
- ◆ El abordaje y análisis crítico de la femineidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fragilidad y pasividad. La identificación de estereotipos en la construcción de la femineidad en las mujeres. El análisis crítico de la subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad. El abordaje, análisis y comprensión de la femineidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la maternidad.
- ◆ El respeto de sí mismo/as, del otro/a y la valoración y reconocimiento de las emociones y afectos que se involucran en las relaciones humanas.
- ◆ La valoración y el respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros/as.
- ◆ La reflexión y valoración de las relaciones interpersonales con pares, con adultos y con los hijos e hijas.
- ◆ El conocimiento de normas y leyes que tienden a garantizar los derechos humanos: Leyes N°: 26.150, 24.632, 25.763, 25.673; Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ◆ El análisis crítico de prácticas basadas en prejuicios de género.
- ◆ La valoración del derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los derechos de los/as otros/as.
- ◆ El conocimiento y el análisis de las implicancias de los alcances de los derechos y responsabilidades parentales frente a un hijo o hija.
- ◆ El conocimiento y el análisis de las implicancias de los derechos y responsabilidades de los hijos e hijas frente a los progenitores.
- ◆ El conocimiento, reflexión y análisis crítico referido a las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.
- ◆ El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.
- ◆ La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.

- ◆ La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.
- ◆ El fortalecimiento de los procesos de construcción de identidad y autoestima.
- ◆ La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.
- ◆ La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- ◆ La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los/as otros/as.
- ◆ La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- ◆ El análisis e identificación de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ◆ El análisis, identificación e implicancias de situaciones de incesto y abuso sexual infantil; pornografía infantil; trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes.
- ◆ El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.
- ◆ La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales.
- ◆ La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

## Ciencias Naturales - Educación para la Salud

Los contenidos que aportan las ciencias naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las ciencias naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos.

Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:



- ◆ El fortalecimiento de los procesos de autonomía y la responsabilidad en las relaciones humanas y en particular las que involucran a la sexualidad.
- ◆ El conocimiento de enfermedades de transmisión sexual.
- ◆ La promoción de actitudes de cuidado de la salud y hábitos de prevención de las infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH-Sida).
- ◆ El conocimiento de la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- ◆ El conocimiento y la utilización de los recursos disponibles en el sistema de salud de acuerdo con la Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.
- ◆ El conocimiento de las responsabilidades de los efectores de salud en caso de consultas de jóvenes mayores de 14 años. El conocimiento del derecho al buen trato como pacientes.
- ◆ El conocimiento anatómico y fisiológico en las diferentes etapas vitales.
- ◆ El conocimiento y la reflexión sobre fecundación, desarrollo embriológico, embarazo y parto.
- ◆ La reflexión en torno a las implicancias del embarazo en la adolescencia.
- ◆ La indagación y análisis crítico sobre los mitos o creencias del sentido común en torno al cuerpo y la genitalidad.
- ◆ El conocimiento, la reflexión y el análisis crítico sobre las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.
- ◆ La indagación y análisis crítico sobre distintas concepciones sobre la salud y la sexualidad en el tiempo y en los distintos contextos.
- ◆ El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.
- ◆ La promoción de comportamientos saludables: hábitos de higiene, cuidado del propio cuerpo y el de los otros/as, la visita periódica a los servicios de salud.
- ◆ La promoción de comportamientos saludables en relación a la comida. El conocimiento y reflexión en torno a la nutrición en general y los trastornos alimentarios (bulimia, anorexia y obesidad) durante la adolescencia.
- ◆ El conocimiento sobre los cuidados del niño y de la madre durante el embarazo. La reflexión y valoración del rol paterno y materno.
- ◆ La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.
- ◆ La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y de “ahora”.
- ◆ La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.

- ◆ La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- ◆ La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros y las otras.
- ◆ Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar situaciones de vulneración de los propios derechos. Incesto y abuso sexual.
- ◆ Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar riesgos relacionados con la pornografía infantil, la trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes:
  - ▼ Posibilidad de identificar conductas que denoten abuso de poder en general y abuso sexual en particular de los adultos en las distintas instituciones en las cuales los niños, niñas y adolescentes transitan sus experiencias vitales.
  - ▼ Posibilidad de comunicar sus temores y pedir ayuda a adultos responsables en situaciones de vulneración de sus propios derechos o de los de sus amigos y compañeros.
  - ▼ Conocimiento de los organismos protectores de derechos de su entorno (líneas telefónicas, programas específicos, centros de atención, etc.).
  - ▼ Posibilidad de decir “no” frente a presiones de pares.
  - ▼ Posibilidad de diferenciar las lealtades grupales y las situaciones de encubrimiento de situaciones de vulneración de derechos.
- ◆ El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.
- ◆ El desarrollo de una actitud comprometida con la protección y promoción de la vida y el cuidado de sí mismo/a y de los otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre las personas.
- ◆ La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

## Lengua

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que los alumnos/as logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La reflexión y el reconocimiento de: el amor romántico, el amor materno y los distintos modelos de familia a lo largo de la historia.
- ◆ La reflexión e indagación sobre la expresión de los sentimientos amorosos a lo largo de la vida.
- ◆ La indagación, reflexión y análisis crítico en torno a la violencia sexual; la coerción hacia la “primera vez”; la presión de grupo de pares y los medios de comunicación.
- ◆ La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y de “ahora”.
- ◆ La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.
- ◆ La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- ◆ La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los/as otros/as.
- ◆ El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.
- ◆ La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales.
- ◆ La producción y análisis de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustia, alegría y disfrute, respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.
- ◆ La reflexión crítica en torno a los mensajes de los medios de comunicación social referidos a la sexualidad.

- ◆ El desarrollo de competencias comunicativas, relativas a los procesos de comprensión de textos orales o escritos; la producción de textos orales o escritos y la apropiación reflexiva de las posibilidades que brinda el lenguaje en función de la optimización de los procesos de comprensión y producción de textos.
- ◆ El desarrollo de competencias para la comunicación social considerando el contexto y situación en que éstas se manifiesten.
- ◆ La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

## Educación Artística

La educación artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños/as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

- ◆ La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y de “ahora”.
- ◆ La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.
- ◆ El fortalecimiento de los procesos de construcción de identidad y autoestima.
- ◆ La valoración de las relaciones de amistad y de pareja.
- ◆ La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- ◆ La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los/as otros/as.
- ◆ La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- ◆ El reconocimiento de las posibilidades expresivas de las personas a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- ◆ La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc.

- ◆ La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para todas las personas, removiendo prejuicios de género.
- ◆ La valoración de las propias producciones y las de los/as compañeros/as.
- ◆ La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

## Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento, las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significadas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc, que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos/as. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en alumnos y alumnas:

- ◆ La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- ◆ La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los/as otros/as.
- ◆ La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.

- ◆ El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a.
- ◆ El reconocimiento del propio cuerpo en el medio físico, la orientación en el espacio, el cuidado de los cuerpos de varones y mujeres así como del medio físico en que se desarrollan las actividades.
- ◆ La reflexión en torno a la competencia y la promoción de los juegos y deportes colaborativos.
- ◆ La promoción de igualdad de oportunidades para el ejercicio de deportes de varones y mujeres.
- ◆ La exploración de las posibilidades del juego y de distintos deportes, brindando igualdad de oportunidades a varones y mujeres.
- ◆ La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

## Humanidades

Los contenidos que se desarrollan en los espacios curriculares agrupados en Humanidades pueden aportar significativamente a la ESI.

Los relacionados con la filosofía promueven la indagación sobre cuestiones existenciales que despiertan el interés de los adolescentes, ya que a partir de cuestiones específicas de la disciplina pueden resignificarse y analizarse hechos de la vida cotidiana. A la vez constituye un campo disciplinar que desarrolla la reflexión y la autorreflexión en pos del pensamiento crítico y riguroso.

Temas de relevancia que son imprescindibles para el abordaje integral de la ESI pueden ser incluidos en este espacio curricular. Por ejemplo, la tensión entre lo particular y lo general (desarrollo de creencias particulares, o aquellas de carácter más general y por todos compartidas en tanto representan derechos inalienables), la aceptación de la diversidad como expresión de lo humano, el aprendizaje de valores trascendentes, la puesta en práctica de reflexiones sobre valores tales como: “lo bueno, lo bello, lo sano”, y otros.

Los agrupados en torno a la psicología, por otra parte, permiten el tratamiento de las complejidades de la adolescencia. Además, predisponen a los adolescentes y jóvenes para el mejor conocimiento de sí mismos y de sus pares, el análisis crítico de las distintas formas de ser adolescente, la identificación de riesgos, la educación emocional y el desarrollo de habilidades para la vida, el establecimiento de vínculos de respeto, afecto y confianza con pares y adultos. Estas son algunas de las cuestiones posibles de ser trabajadas desde la disciplina.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 1 del presente documento, la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas:

## Filosofía

- ◆ La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales relativos a la sexualidad.
- ◆ El reconocimiento de la diferencia entre ética y moral y su relación con el campo de la sexualidad.
- ◆ La consideración de problemas de ética aplicada a través del análisis de casos.
- ◆ La identificación de la tensión entre lo particular y lo universal.
- ◆ El reconocimiento de las implicancias sociales y éticas de los avances científicos y tecnológicos.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a las implicancias del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre el comportamiento individual y las relaciones interpersonales.
- ◆ La reflexión y análisis crítico referido a las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- ◆ La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

## Psicología

- ◆ La identificación de las distintas áreas de la conducta y las motivaciones de la misma.
- ◆ La identificación de la sexualidad como elemento constitutivo de la identidad.
- ◆ El respeto de sí mismos/as, del otro y de la otra, y la valoración y reconocimiento de las emociones y afectos que se involucran en las relaciones humanas.
- ◆ La valoración y el respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros/as.
- ◆ La reflexión y valoración de las relaciones interpersonales con pares, con adultos y con los hijos/as.
- ◆ El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.
- ◆ La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.
- ◆ La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.

- ◆ La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- ◆ La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.
- ◆ La identificación de los distintos tipos de grupos en los cuales transcurren las experiencias vitales de adolescentes y jóvenes. La incidencia de los grupos primarios y secundarios en la configuración de la identidad. La familia y la escuela. El grupo de pares. Las normas. La asunción y adjudicación de roles en los grupos. La dinámica y los conflictos grupales.
- ◆ La reflexión y análisis crítico en torno a las implicancias del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre el comportamiento individual y las relaciones interpersonales.
- ◆ La construcción de la imagen de sí mismos y de los otros. La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.



## 4 Educación Superior: Formación de Docentes

En tanto la escuela representa el escenario institucional previsto por el Estado para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en esta temática, es su responsabilidad garantizar procesos permanentes de capacitación y formación sistemática para otorgar a los docentes las condiciones adecuadas para la enseñanza de contenidos de educación sexual integral.

El rol protagónico que ocupan los docentes en ofrecer a los alumnos y alumnas oportunidades formativas integrales en la temática, obliga a diseñar acciones sistemáticas que ofrezcan a los docentes la posibilidad de alcanzar una sólida formación integral inicial y una capacitación continua que comprenda, en primera instancia, la reflexión y problematización de sus saberes previos y representaciones sobre la sexualidad.

Una estrategia de formación docente que responda a estos criterios contribuirá a garantizar el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

**A tal fin, dicha formación deberá:**

1. Permitir a los docentes sostener su tarea a partir de conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que les permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática, así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula.
2. Ofrecer a los docentes una formación amplia que les permita brindar conocimientos e información y promover situaciones de aprendizaje desde un espacio curricular específico o desde la disciplina de su especialidad. Incluir en dicha formación la posibilidad de trabajar sus incertidumbres y prejuicios o estereotipos, para poder así separar su responsabilidad en cuanto a la educación sexual del terreno de las opiniones y experiencias personales.
3. Preparar a los docentes en el manejo crítico de mensajes e información relativos a la ESI a partir de una formación pluridisciplinaria y holística que favorezcan las capacidades de los alumnos y alumnas en el cuidado y promoción de la salud, el cuidado, disfrute y respeto del cuerpo propio y ajeno, y el conocimiento y respeto de los propios derechos y los derechos de los/as y otros/as.
4. Asegurar un enfoque coherente de la ESI en el sistema educativo a partir de una formación inicial sistemática que provea de un código compartido a todos los docentes más allá del nivel en el cual se desempeñan, dando lugar a una adecuada gradualidad y transversalidad de los contenidos a lo largo de toda la trayectoria escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

5. Permitir a los docentes adquirir conocimientos que permitan una visión crítica de los distintos modelos hegemónicos de manera de poder combinar los aportes de las distintas posturas en pos de evitar reduccionismos de cualquier tipo, hacia un abordaje integral de la temática en el marco de los derechos humanos.
6. Identificar las diversas interpretaciones históricas sobre la sexualidad y sus correlatos en las prácticas pedagógicas para promover la permanente reflexión sobre las propias interpretaciones y concepciones de la sexualidad.
7. Fortalecer el lugar y responsabilidad que tienen los docentes en su carácter de adultos y docentes frente a los niños, niñas y adolescentes.

Se parte del supuesto de que si bien los docentes no serán expertos que posean las respuestas a todos los temas vinculados a la ESI, existen contenidos consensuados que deberán estar en condiciones de enseñar.

A continuación se enumeran algunos de los ejes que deberán ser tenidos en cuenta al momento de diseñar los lineamientos curriculares para la formación docente:

1. Adquirir conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes.
2. Comprender la complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.
3. Conocer la normativa nacional e internacional que sostiene la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones, sin discriminación alguna.
4. Adquirir capacidades para la generación de espacios que permitan el desarrollo pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes reconocidos por el marco normativo nacional e internacional desarrollados en el presente documento.
5. Desarrollar habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual y la trata de niños.

## Estrategias de formación docente continua

1. **Ciclos de formación y desarrollo profesional.** Constituyen una modalidad de formación que incluye diversas actividades que focalizan en aspectos temáticos relacionados con la experiencia de los docentes que participan y con su desempeño actual o futuro. Apuntan a problematizar y analizar críticamente la tarea docente en diferentes dimensiones y desde diversas perspectivas. Entre las actividades a desarrollar dentro de esta modalidad es posible incluir y combinar, entre otras:

- a. Talleres de análisis de casos.
  - b. Talleres de reflexión sobre la posición del docente frente a la temática y su responsabilidad como adulto frente a niños/as y jóvenes, la reflexión sobre su propia formación y sus supuestos y las dificultades para abordar estos temas.
  - c. Estudio de incidentes críticos y propuesta de formas alternativas de actuación docente;
  - d. Lectura y discusión de bibliografía;
  - e. Conferencias y paneles a cargo de expertos;
  - f. Elaboración de planes de trabajo y proyectos a cargo de los docentes participantes;
  - g. Relevamiento e intercambio de experiencias significativas desarrolladas sobre estos temas.
2. **La formación centrada en la escuela.** Propone un trabajo a la medida de las escuelas y los docentes. Esta modalidad puede adquirir diversas características, pero conduce a una revisión de las reglas de juego tradicionales y al establecimiento de nuevos vínculos entre el docente, el conocimiento y su práctica. Dentro de esta modalidad, se pueden organizar, articular y combinar distintas actividades dando lugar a variados dispositivos de desarrollo profesional docente, entre los cuales pueden mencionarse:
- a. Asesoramiento pedagógico a docentes y escuelas;
  - b. Elaboración y desarrollo de proyectos curriculares e institucionales;
  - c. Ateneos pedagógicos para la discusión de casos;
  - d. Proyectos de documentación de experiencias pedagógicas;
  - e. Apoyo profesional mutuo entre colegas y con la colaboración de expertos;
  - f. Elaboración de materiales para el aula.

Esta modalidad de desarrollo profesional permite focalizar en la detección, análisis y solución de los problemas prácticos que tienen los colectivos docentes, planteando nuevos caminos y alternativas para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Este tipo de estrategias apunta a superar el carácter individualista de otro tipo de acciones, al promover un trabajo colaborativo entre pares y situacional en las instituciones. Uno de los desafíos es generar compromisos colectivos en el interior de la escuela entre grupos de docentes. El otro es atender la heterogeneidad de los escenarios institucionales en donde trabajan los docentes.

- 3. Redes de maestros y profesores.** Pueden constituirse en una modalidad de trabajo y formación muy valiosa. Permiten enfocar la formación permanente en la ESI en diferentes ciclos de la escolaridad, para brindar a los docentes la oportunidad de profundizar en el conocimiento de sus alumnos, en las estrategias de enseñanza relativas a determinadas etapas de la escolaridad. A través de las Redes, los docentes forman parte de un colectivo profesional, su experiencia es respetada y pueden ser participantes activos de una comunidad discursiva para el mejoramiento de su práctica. Las Redes rompen con el aislamiento y el trabajo solitario que caracteriza en muchos casos a la tarea del docente y responden a la necesidad que éstos tienen de compartir con otros colegas, en una relación horizontal y poco institucionalizada, sus experiencias y opiniones. Esta forma de trabajo permite aumentar la motivación de los docentes y sus conocimientos, generando compromiso con la mejora de la educación.

Se requiere impulsar dispositivos que trabajen a partir del armado de Redes de maestros, profesores e instituciones. Este mecanismo podrá reunir a profesores que trabajan en más de un establecimiento, pero que se encuentran y comparten su tarea en alguna de esas escuelas. También permite vinculaciones con otras redes de profesionales del campo social o del campo de la salud para consolidar el abordaje integral de la educación sexual.

La utilización de las Nuevas Tecnologías, a través del e-mail, de la creación de e-groups y de plataformas virtuales, se convierte en una herramienta que facilita la comunicación y el trabajo conjunto a pesar de las distancias físicas.

- 4. Postítulos.** Se trata de propuestas formativas a término, de duración mayor que los ciclos formativos, destinadas a docentes en ejercicio que permiten focalizar en las distintas dimensiones de la ESI desde un enfoque integrador, y contribuyen a fortalecer prácticas y actualizar saberes docentes.

## **Resolución CFE N° 340/18**

Puerto Iguazú, Misiones, 22 de mayo de 2018

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, la Ley Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género N° 27.234, la Ley de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673, la Ley N° 26.618 de modificación al Matrimonio Civil, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, la Resolución CFE N°45/08, el Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende”, creado por Resolución CFE N° 285/16, el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, creado por Resolución CFE N° 286/16 y,

### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de estado para construir una sociedad justa y profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y fortalecer el desarrollo económico y social de la nación, entre otros.

Que el artículo 67 de la citada ley establece que los docentes tienen el derecho a ser capacitados y es responsabilidad del Estado implementar políticas de capacitaciones integrales, gratuitas y de calidad.

Que la Ley N° 26.150 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación con el objeto de garantizar el derecho a recibir una educación sexual integral a todos los/as alumnos/as del país que asisten a establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Que por Resolución CFE N° 45/08 se aprueban los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y que los mismos constituyen contenidos básicos comunes obligatorios para todas las jurisdicciones.

Que en ese sentido el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, desde su creación, elabora los contenidos para los cursos de capacitación docente y los materiales técnico-pedagógicos para docentes, familias y estudiantes, como así también desarrolla acciones de acompañamiento a los referentes jurisdiccionales de educación sexual integral.

Que la Ley N° 25.673 busca garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable, así como la capacitación docente al respecto.

Que la Ley N° 26.061 busca favorecer la prevención de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y constituye a todas las instituciones del Estado como parte integrante del sistema integral de protección de derechos.

Que la Ley N° 27.234 establece la obligatoriedad de realización de al menos una jornada anual en todos los establecimientos educativos del país con el objetivo de que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyen a prevenir y erradicar la violencia de género.

Que el Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende”, creado por resolución del CFE N° 285/16, presenta los ejes y objetivos prioritarios de la política educativa federal para el periodo 2016-2021 en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que incluye la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades.

Que para contribuir con los objetivos antes descriptos, a través de la Resolución CFE N° 286/16, se aprobó el Plan Nacional de Formación Docente 2016- 2021.

Que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017 – 2019 establece como responsabilidad del Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la Educación Sexual Integral acorde a lo establecido por la Ley N° 26.150.

Que el Comité Ejecutivo para Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas le indica al Ministerio de Educación de la Nación el cumplimiento de la enseñanza de los Lineamientos Curriculares vinculados con la temática.

Que los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Salud de la Nación llevan delante de manera articulada el Plan Nacional de Reducción y Disminución del Embarazo no Intencional en la Adolescencia como política pública prioritaria.

Que a través de la Ley N° 26.618 se realizaron modificaciones relacionadas al matrimonio civil, entre las cuales se encuentra que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

Que la Ley N° 26.743 establece el derecho a la identidad de género en nuestro país.

Que se requiere la creación de acciones que se orienten a sostener las oportunidades para el desarrollo integral de todos los/as niños/as, adolescentes y jóvenes que garanticen el ejercicio pleno de su salud y de sus derechos para el desarrollo de su proyecto de vida en base a los valores de igualdad, respeto a la diversidad, justicia social y libertad.

Que reconociendo y valorando la normativa mencionada, las leyes vigentes y el abordaje de la temática en las diferentes jurisdicciones, se considera pertinente profundizar el esfuerzo hasta el momento logrado para efectuar el pleno cumplimiento de los objetivos y fines de la Ley de Educación Sexual Integral.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Formosa, Neuquén y San Luis por ausencia de sus representantes y la abstención de la provincia de Santa Cruz, conforme lo previsto por la Resolución CFE N° 1/07.

Por ello,

### **LA 87° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo que se encuentran en el anexo que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque integral de la Educación Sexual Integral ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional.

ARTÍCULO 3°.- Promover que en todas las escuelas del país se organice un equipo docente referente de Educación Sexual Integral, que lleve adelante un enfoque interdisciplinario, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento. El mencionado equipo docente será seleccionado de la planta orgánica funcional existente en cada escuela.

ARTÍCULO 4°.- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Asegurar la realización de las jornadas “Educar en Igualdad” para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Cumplido, archívese.

**Resolución CFE N° 340/18**

## Anexo

### Resolución del CFE N° 340/18

Con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares, las jurisdicciones se comprometen a implementar la obligatoriedad de la educación sexual integral en todos los niveles y modalidades educativas, abordando, sin excepción, los cinco ejes conceptuales:

- ◆ Cuidar el cuerpo y la salud.
- ◆ Valorar la afectividad.
- ◆ Garantizar la equidad de género.
- ◆ Respetar la diversidad.
- ◆ Ejercer nuestros derechos.

Con la necesidad de garantizar la integralidad del enfoque, se establecen a continuación núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo:

#### Nivel Inicial

- ◆ Las partes externas del cuerpo humano.
- ◆ El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- ◆ Los procesos de gestación y nacimiento.
- ◆ La disposición de recibir y dar cariño.
- ◆ La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- ◆ La adquisición de pautas de cuidado y auto protección.
- ◆ La importancia del juego como derecho y por lo tanto patrimonio de la infancia.
- ◆ Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- ◆ La diversidad de familias.
- ◆ El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- ◆ Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- ◆ No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.



### Nivel Primario

- ◆ El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- ◆ Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- ◆ Los caracteres sexuales.
- ◆ Los cambios que se ven y se sienten en la pubertad.
- ◆ La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.
- ◆ Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.
- ◆ La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- ◆ El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- ◆ La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- ◆ Los vínculos socio afectivos con los pares, los compañeros, las familias y las relaciones de pareja.
- ◆ El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.
- ◆ Los métodos anticonceptivos.
- ◆ La prevención de las infecciones de transmisión sexual.
- ◆ El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- ◆ La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.
- ◆ Prevención del grooming.
- ◆ El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- ◆ Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- ◆ No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.
- ◆ Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género.

### Nivel Secundario

- ◆ El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.
- ◆ Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.
- ◆ Construcción de identidad y de proyecto de vida.
- ◆ Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.
- ◆ Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.

- ◆ El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos.
- ◆ La prevención de infecciones de transmisión sexual.
- ◆ Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
- ◆ La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
- ◆ El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
- ◆ El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
- ◆ El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as.
- ◆ La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- ◆ La violencia de género en la adolescencia.
- ◆ Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.).
- ◆ Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.

### Formación Docente

- ◆ La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.
- ◆ La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud.
- ◆ La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones.
- ◆ La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- ◆ Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as.

## **Resolución CFE N° 419/22**

República Argentina, 17 de marzo de 2022

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, la Ley de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673, Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley de modificación al Matrimonio Civil N° 26.618, la Ley Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género N° 27.234, la Ley de Identidad de Género N° 26.743, la Ley Micaela N° 27.499, la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610, la Resolución CFE N° 45/08, la Resolución CFE N° 340/18, y la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 1.789 de creación del Observatorio Federal de la ESI y las Convenciones y Pactos Internacionales con rango constitucional y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece en su artículo 11 dentro de los fines y objetivos de la política educativa Nacional, “brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.”

Que, conforme a la Ley N° 26.150 se crea en el Ministerio de Educación de la nación el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, se establecen sus principales objetivos y el derecho de todos los y las educandos “a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal” entendiéndolo “como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos”.

Que, asimismo, conforme a la Ley N° 26.150, artículo 5, se establece que “Las jurisdicciones Nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, adaptando sus propuestas a las propias realidades socioculturales.

Que la ley de Educación Nacional N° 26.206 establece entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, artículo 11 inciso p, el “Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable”.

Que, desde 2006, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla una política para la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, la cual incluye acciones de formación docente, producción y distribución de materiales educativos gráficos, audiovisuales y digitales, acompañamiento a las jurisdicciones, entre otras acciones de carácter permanente.

Que, en 2008 se aprueba la Resolución CFE N° 45, la cual establece los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral.

Que, en 2018, mediante la Resolución CFE N° 340 se aprobaron los cinco ejes conceptuales de la ESI, los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para la Educación Sexual Integral y se estableció que en cada establecimiento educativo se organice un equipo docente referente de ESI que lleve adelante un abordaje interdisciplinario, funcionando como nexo con los equipos jurisdiccionales y actuando de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento.

Que en la misma Resolución CFE N° 340 se establece el cumplimiento de un espacio específico de ESI en la formación inicial de los futuros docentes, la inclusión de contenidos de ESI en concursos de ascenso como también la realización de las Jornadas “Educar en Igualdad”.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su artículo 67 que las y los docentes tienen derecho a ser capacitados y es responsabilidad del Estado la implementación de políticas de formación integrales, gratuitas y de calidad.

Que desde la sanción de la Ley N° 26.150 se han aprobado a nivel nacional un conjunto de normativas, tales como la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley N° 26.618 de modificación del Matrimonio Civil (Ley de Matrimonio Igualitario), la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, la Ley N° 27.234 de Educar en Igualdad, y la Ley N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia que imprimen la necesidad de revisar, actualizar y fortalecer las estrategias desarrolladas para garantizar la plena implementación de la Educación Sexual Integral en todo el territorio nacional.

Que en ese marco el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, desde su creación, produce materiales pedagógicos para la implementación de la ESI en las escuelas, acompaña y asiste a los y las referentes de ESI y en articulación con las jurisdicciones y el Instituto Nacional de Formación Docente, elabora los contenidos para el desarrollo conjunto de cursos y trayectos de formación docente continua a nivel nacional. Además, algunas jurisdicciones vienen elaborando materiales pedagógicos en articulación con el Programa Nacional de ESI.

Que a partir de la experiencia formativa piloto a equipos de supervisión realizada durante 2020, como así también, de acuerdo con lo expresado por la mayoría de las jurisdicciones, el rol de la supervisión y de los equipos de conducción en relación con la aplicación y fortalecimiento de la ESI es considerado fundamental y debe ser fortalecido a través de una política específica de capacitación a quienes se desempeñan en este rol en todos los niveles, modalidades y tipos de gestión del sistema educativo.

Que la Ley Micaela García N° 27.499, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los distintos niveles y jerarquías en los poderes del Estado. Asimismo, las jurisdicciones cuentan con diferentes normativas vigentes en materia de género y de violencia por motivos de género.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 1789/21 se crea el Observatorio Federal de la ESI.

Que los Ministerios de Educación tienen una doble responsabilidad respecto de la formación en materia de género y para la prevención de la violencia contra las mujeres. Por un lado, la que les cabe por ser organismos públicos y, por el otro, por tratarse de ámbitos desde los que se promueven políticas públicas con perspectiva de género y de derechos en el tratamiento de los contenidos a enseñar en los establecimientos educativos comprendidos en la educación obligatoria.

Que se realizaron reuniones de trabajo federal entre autoridades nacionales y los equipos técnicos jurisdiccionales de ESI con el propósito de analizar el estado de implementación de la Educación Sexual Integral en el país, los logros, los obstáculos y los desafíos a encarar hacia adelante.

Que el 10 de diciembre de 2019 se crea en el Ministerio de Educación de la Nación, en el ámbito de la Secretaría de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, como un modo de jerarquizar la Educación Sexual Integral y fortalecer la perspectiva de Derechos y la construcción de ciudadanía democrática inscripta en el mundo contemporáneo sobre la cual se desarrolla.

Que, en función de la normativa vigente, y atendiendo a los debates expresados por la ciudadanía resulta relevante renovar el compromiso de las autoridades educativas de todo el país para garantizar el derecho del estudiantado a recibir Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades, de gestión estatal y privada de todo el país.

Que este Consejo Federal de Educación ha demostrado un fuerte compromiso y trabajo sostenido abordando estas temáticas a través de diversas normativas dictadas al respecto.

Que este Consejo Federal de Educación, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

## LA 116° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reafirmar que la Educación Sexual Integral (ESI), en tanto política de Estado, constituye un aporte necesario y fundamental para la construcción de una sociedad diversa, justa e igualitaria ratificando, a su vez, el compromiso de las máximas autoridades educativas de la República Argentina, reunidas en este organismo, para fortalecer, extender y profundizar la implementación de la Educación Sexual Integral en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 26.150 y de toda la normativa vigente que la complementa.

ARTÍCULO 2° – El Ministerio de Educación de la Nación junto con los Ministerios de Educación jurisdiccionales se comprometen a garantizar y promover acciones de formación docente para la actualización en Educación Sexual Integral en función del artículo 3, inciso b de la Ley N° 26.150 que establece el objetivo de “Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral”.

ARTÍCULO 3° – El Ministerio de Educación de la Nación junto con los Ministerios de Educación jurisdiccionales se comprometen a articular acciones para la producción y actualización de materiales educativos para el abordaje de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades.

ARTÍCULO 4° – Las Jurisdicciones se comprometen, en el ámbito de cada Ministerio de Educación, a conformar, formalizar, sostener y fortalecer equipos técnicos jurisdiccionales de ESI con formación técnica especializada, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley N° 26.150. En función de las políticas que resuelva el Consejo Federal de Educación (CFE) en ESI, las áreas de ESI de Nación y las Provincias articularán, compartirán experiencias y propondrán al CFE acciones y perspectivas en ESI. Para la continuidad y profundización de la política de Educación Sexual Integral, el CFE fortalecerá a su vez el intercambio interjurisdiccional y regional, la cooperación y la perspectiva federal de la política de Educación Sexual Integral, la cual será curricular y/o transversal a todos los niveles y modalidades educativas, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución CFE N° 45/08, y en articulación con otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores de las comunidades locales.

ARTÍCULO 5° – Las Jurisdicciones, con el apoyo del Ministerio de Educación nacional, se comprometen a acompañar el proceso por el cual se incluyan propuestas institucionales o proyectos escolares de ESI en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, tanto en los espacios curriculares como en las normativas que regulan la organización escolar, las disposiciones que se desprenden de las leyes

promulgadas con posterioridad a la sanción de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral que resultan complementarias a su implementación.

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Educación de la Nación apoya a las Jurisdicciones en la inclusión en el ámbito del Nivel Secundario de espacios curriculares específicos que formen parte de asignaturas ya existentes en el currículum y/o de nuevos espacios a incorporar para el abordaje de la Educación Sexual Integral que, de acuerdo con la Resolución CFE N° 93/08, podrán tener formatos de talleres, seminarios intensivos o jornadas de profundización.

ARTÍCULO 7°.- Establecer una fecha específica dentro del calendario escolar en el marco de las acciones previas y posteriores enmarcadas en la implementación de la ESI, para la realización de la Jornada Educar en Igualdad, en conformidad con la Ley N° 27.234 y/o acorde a las normativas educativas de Educación Sexual Integral de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 8°.- Promover la articulación de las carteras educativas con los Ministerios y organismos de Salud jurisdiccionales, para fortalecer el trabajo intersectorial entre salud y educación a través de asesorías que permitan garantizar el pleno derecho a la salud desde una perspectiva integral. Destacando la importancia educativa de esta articulación es necesario que la escuela tenga un papel central a la hora de pensar acciones y propuestas de salud en el ámbito escolar.

ARTÍCULO 9°.- El Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, ofrecerá acompañamiento a las jurisdicciones que diseñen y presenten propuestas específicas para el trabajo en aquellos establecimientos educativos, independientemente del nivel, modalidad o tipo de gestión educativa, en los cuales la ESI necesite una estrategia específica para su plena implementación.

ARTÍCULO 10°.- Encomendar al Ministerio de Educación de la Nación a través del Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral (OFESI) el relevamiento de información vinculada a la implementación de la Educación Sexual Integral en todo el territorio nacional con la finalidad de tener datos basados en evidencia sobre distintas temáticas vinculadas con la implementación de la ESI. Para ello, las jurisdicciones se comprometen a acompañar las tareas del Sistema de Información de ESI (SIESI) a través de la Ficha Jurisdiccional que será socializada y dialogada entre los equipos de ESI de las jurisdicciones, y de los pedidos de información del Observatorio Federal de la ESI (OFESI), con el objetivo de sistematizar información sobre las políticas nacionales y jurisdiccionales vinculadas con la Ley N° 26.150 de ESI.

ARTÍCULO 11°.- Las jurisdicciones le darán apoyo, visibilidad y reconocimiento a la tarea de los equipos supervisivos, directivos y a los equipos docentes referentes de ESI (Resolución CFE N° 340/18), a la vez que promoverán la conformación de instancias de formación docente en servicio que promuevan espacios de capacitación e intercambio de prácticas institucionales en ESI, situadas y adecuadas a cada contexto.

ARTÍCULO 12°.- El Ministerio de Educación de la Nación se compromete a seguir fortaleciendo las acciones jurisdiccionales de Educación Sexual Integral, mediante las asignaciones presupuestarias específicas, junto con el acompañamiento técnico pedagógico del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

ARTÍCULO 13°.- Las jurisdicciones se comprometen a incluir contenidos de Educación Sexual Integral en los trayectos formativos, concursos de ascenso y evaluaciones para cargos directivos y supervisores de todos los niveles y modalidades conforme la normativa jurisdiccional.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese.

**Resolución CFE N° 419/2022**



